



ACTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “REDACCIÓN DE PROYECTO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCION DE LA OBRA “CINCO NAVES DE SECADO SOLAR DE FANGOS EN EDAR ARAZURI (00000051)” - Expediente 2024/SINF-PRO/000001

Con fecha 29 de mayo de 2024 el Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Redacción de proyecto y la Asistencia técnica a la dirección de la obra “Cinco naves de secado solar de fangos en EDAR de Arazuri (00000051)”.

El presupuesto de licitación ascendió a 172.076,26 € (IVA excluido) y el valor estimado del contrato a 189.283,89 € (IVA excluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra el 29 de mayo, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 13 de junio de 2024, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las empresas Ingeniería Proyectos Navarra, GOC, EOS Ingeniería y Arquinser.

El Presidente de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 13 de junio de 2024 la Secretaria de la Mesa comprobó que las ofertas se presentaron en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego. La Mesa de Contratación acordó, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A, admitir la documentación administrativa presentada por las empresas Ingeniería Proyectos Navarra, GOC, EOS Ingeniería y Arquinser, y proceder a la apertura del sobre B encomendando el análisis y el informe de valoración de la documentación técnica a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

La puntuación de las ofertas técnicas presentadas por las empresas admitidas ha sido la siguiente, tal y como se recoge en el informe técnico de fecha 4 de julio de 2024, que se adjunta:

EMPRESAS	TOTAL SOBRE B
Ingeniería proyectos Navarra	46,80 puntos
GOC, S.A.	27,42 puntos
EOS Ingeniería, S.L.	26,42 puntos
Arquinser, S.L.P.	28,92 puntos

Siendo las 13:00 horas del día 5 de julio de 2024, se procede a abrir las proposiciones evaluables automáticamente de las empresas admitidas que se recogen a continuación. Se comprueba, conforme al pliego de regulador de la contratación que ninguna de las ofertas puede considerarse anormalmente baja.

EMPRESAS	SOBRE B	SOBRE C					TOTAL SOBRE 3 (50 P)	TOTAL (100 P)
	TOTAL SOBRE 2 (50 P)	Criterios sociales	D.- CRITERIOS SOCIALES (10 p)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	B% = Baja	C.- OFERTA ECONÓMICA (40 p)		
Ingeniería Proyectos Navarra	46,80	SI	10	144.300,00	16,14 %	23,61	33,61	80,41
GOC, S.A.	27,42	SI	10	146.000,00	15,15 %	22,16	32,16	59,58
EOS Ingeniería, S.L.	26,42	SI	10	125.014,82	27,35 %	40,00	50,00	76,42
Arquinser, S.L.P.	28,92	SI	10	125.014,82	27,35 %	40,00	50,00	78,92

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

- REQUERIR** a la empresa Ingeniería Proyectos Navarra, S.L. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la notificación de proposición aporte la documentación descrita en el punto B.6 del pliego de cláusulas administrativas.
- PROPONER** al Órgano de Contratación de SCPSA la adjudicación del contrato Redacción de proyecto y la Asistencia técnica a la dirección de la obra “Cinco naves de secado solar de fangos en EDAR de Arazuri (00000051)”, a la empresa Ingeniería Proyectos Navarra, S.L., por un importe de 144.300,00 €/IVA excluido, y una baja del 16,14% respecto al importe del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego de cláusulas administrativas.

Acta firmada por las siguientes personas:

Juan Ramón Ilarregui Tejada
Director de Energías Renovables e
Infraestructuras

Agustina Rivera
Técnico Directora Obra

Maria Moral
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta
Economista